

## Normas de utilización Piscina Hidrotermal

- Además de las normas de uso de la Piscina hidrotermal, todos los usuarios deben cumplir la normativa general de las instalaciones y la específica de las piscinas cubiertas. Pueden leer la información, relacionada con el uso de las instalaciones, en los tabloneros de anuncios o en la web de Ciudad Deportiva Municipal ([www.alcalaesdeporte.es](http://www.alcalaesdeporte.es)). Toda persona que acceda a la instalación acepta las normas de funcionamiento y utilización establecidas por la CDM.
- Se deberán respetar y cumplir las indicaciones y recomendaciones de los socorristas y del personal de la instalación, así como lo dispuesto en el Decreto 80/1998, de 14 de mayo de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo.
- Está contraindicado el uso de esta piscina hidrotermal en caso de embarazo, personas con problemas cardiovasculares (híper/hipo tensión), enfermedades infecto-contagiosas y problemas dermatológicos.
- El mínimo de edad para acceder a la piscina hidrotermal es de 15 años, los menores entre 12 y 14 años, podrán acceder si van acompañados y bajo la supervisión y el control constante de un adulto.
- Los usuarios deberán identificarse previamente en la zona de control de acceso para poder acceder al espacio hidrotermal.
- Recuerde que la piscina Hidrotermal es una zona de relax donde debe reinar un ambiente de tranquilidad, siendo obligatorio mantener un comportamiento y tono de voz acorde. Recomendamos apagar el móvil o en su caso quitar el sonido.
- Es recomendable que la sesión continuada en el agua no dure más de 60 minutos
- No se podrá acceder a la zona de baño con ropa y/o calzado de calle. Es recomendable no bañarse con pulseras, anillos, piercings...
- ES OBLIGATORIO EL USO DE:**
  - Gorro de baño mientras se está en el agua
  - Ropa de baño adecuada (la ropa interior no suplirá a la de baño).
  - Zapatillas de baño (en aseos, vestuarios, duchas y recomendable en playas de la piscina).
- No se puede acceder al agua con zapatillas de baño, chanclas, etc.
- Se prohíbe comer, beber y fumar, así como utilizar objetos o envases de vidrio o cristal (botellas, gafas de buceo, vasos...) en todo el recinto de vestuarios y piscinas.
- No está permitido aplicarse ninguna crema corporal antes de entrar a la piscina
- Solo está permitido el acceso al vaso hidrotermal por las zonas preparadas al efecto que son: la rampa inclinada y las escaleras. Es recomendable usar las barandillas para ayudarse.
- Es obligatorio ducharse antes de acceder a la piscina.
- Se prohíbe acceder al interior del vaso desde el bordillo.
- No deben sentarse en los bordillos ni en las canaletas perimetrales del vaso. Ni colgarse del puente, ni de duchas, chorros y cascadas.
- La piscina Hidrotermal no es el lugar adecuado para realizar nado continuo. Si desea realizar nado continuado debe hacerlo en el vaso de nado (25x16,60)
- No están permitidos la realización de juegos, correr por las playas, arrojar objetos y en general todos aquellos actos y/o comportamientos que dificulten, obstaculicen o impidan el desarrollo normal de las actividades propias del vaso Hidrotermal.
- Está prohibida la utilización de colchonetas, barcas y cualquier otro material auxiliar de nado o recreativo (pelotas, palas, etc.) que pueda dañar o molestar a los usuarios.
- Ninguna persona afectada por enfermedades contagiosas de transmisión hídrica o dérmica podrá acceder a las zonas reservadas a los bañistas (Art. 35 del Decreto 80/1998, de 14 de mayo de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo).
- La Ciudad Deportiva Municipal no se hace responsable de los objetos personales de los usuarios depositados en las instalaciones.
- Está prohibido el uso de cámaras de fotos, cámaras de vídeo o cualquier otro método de grabación sin la autorización oficial de la Dirección.
- Se respetarán las instalaciones y todo el mobiliario de las mismas, así como los equipamientos técnicos. El usuario se hace responsable de los deterioros que pueda causar por el mal uso de las instalaciones.
- El incorrecto cumplimiento de las Normas Generales o de las Específicas de cada espacio deportivo, la falta de respeto o los comportamientos que impliquen peligrosidad para la integridad física de los diferentes usuarios, personal técnico y de mantenimiento de la instalación darán lugar a la expulsión inmediata de las instalaciones con independencia del inicio de las actuaciones oportunas.